

FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO

Trabajo Fin de Grado

GRADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

Análisis de los salarios y las relaciones
laborales en el sector industrial en
Canarias 1992-2002

Analysis of wages and labor relations in
the Industrial sector in the Canary Islands
from 1992 to 2002

Autora: Salazar Padilla Cathaysa R.

Tutor: Díaz de la Paz Álvaro

Universidad de La Laguna

Curso académico 2018-2019
Convocatoria: Marzo 2019

Resumen:

Este estudio analiza las relaciones laborales en el sector industrial entre 1992 y 2002. Tras la Dictadura del General Franco en 1975 comenzó con la Reforma Política y luego a partir de ahí surge la ley de Relaciones Laborales de 1976 y el Estatuto del Trabajador de 1981. El mercado laboral estatal, y por ende el de Canarias, ha asistido a tres reformas laborales en nuestro período de estudio, en concreto, en los años 1994, 1997 y 2001 que cambiaron las reglas del juego. Nuestro trabajo se centrará en dos subsectores industriales de la provincia de Santa Cruz de Tenerife de amplia tradición y significación en el mundo laboral isleño: la industria tabaquera y la metalúrgica. Examinaremos los convenios tanto en su vertiente salarial como extra salarial para sacar conclusiones sobre su evolución en una etapa de crecimiento económico.

Palabras clave: Relaciones laborales, convenios, sector tabaquero, sector metalúrgico, Santa Cruz de Tenerife.

Abstract:

This study analyzes wages and labor relations in the industrial sector between 1992 and 2002. After the dictatorship of General Franco in 1975 it began with the political reform and then from there arises the Labor Relations Law of 1976 and the Workers' Statute of 1981. The labor market State, and therefore the Canary Islands, has attended three labor reforms in our period of study, in particular, in 1994, 1997 and 2001, which changed the rules of the game. Our work will focus on two industrial sub-sectors of the province of Santa Cruz de Tenerife with a long tradition and significance in the island's working world: the tobacco and the metallurgical industry. We will examine the agreements both in their salary and extra wage aspects to draw conclusions about their evolution in a stage of economic growth.

Keywords: Labor Relations, wages, agreement, Tobacco Industry, Metallurgical Industry, Santa Cruz de Tenerife.

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Introducción.	4
2. Justificación y objetivos.	5
3. Estatuto de los Trabajadores 1980-1984.	5
4. Sector industrial en canarias.	7
5. Los salarios en el sector Siderometalurgia e Instalaciones Eléctricas, 1992-2000.	11
6. El sector tabaquero, producción, sectores auxiliares y comercialización, 1992-2000.	15
7. Conclusión.	27
8. Bibliografía y redes.	28

ÍNDICE DE TABLAS

1. Tabla de variación salarial en el sector siderometalúrgico de Santa Cruz de Tenerife, 1992-2000.	14
Tabla 2. Tabla de variación salarial de la empresa Guajiro, 1992-2000.	18
3. Tabla de variación salarial de la empresa RJ Reynolds Tobacco Company SAE, 1992-2000.	21
4. Tabla de variación salarial de la empresa Philip Morris Spain SA 1992-2000.	23
5. Tabla de variación salarial de la empresa Cita Tabacos de Canarias SL 1992-2000.	26

ÍNDICE DE GRÁFICAS

1. Gráfica del total de ingresos de explotación del sector industrial de Canarias, 1993-2002.	8
2. Gráfico de personas ocupadas en el subsector alimentos, tabaco, metalurgia y extractivas (Canarias), 1993-2002.	10
3. Gráfico de salarios nominales del sector siderometalúrgico de Santa Cruz de Tenerife, 1992-2000.	12
4. Gráfico de salarios reales del sector metalúrgico de Santa Cruz de Tenerife, 1992-2000.	13
5. Gráfico de variación de los salarios anuales en el sector tabaco, 1993-2002.	16
6. Gráfico de salarios nominales de la empresa Tabacos El Guajiro SA, 1992-2000.	17
7. Gráfico de salarios reales de la empresa Tabacos El Guajiro, 1992-2000.	18
8. Gráfico de salarios nominales de la empresa RJ Reynolds Tobacco Company SAE, 1992-2000.	19
9. Gráfico de salarios reales de la empresa RJ Reynolds Tobacco Company SAE, 1992-2000.	20
10. Gráfica de salarios nominales de la empresa Philip Morris Spain SA, 1992-2000.	21
11. Gráfico de salarios reales de la empresa Philip Morris Spain SA, 1992-2000.	22
12. Gráfica de salarios nominales de la empresa Cita Tabacos de Canarias SL, 1992-2000.	24
13. Gráfica de salarios reales de la empresa Cita Tabacos de Canarias SL, 1992-2000.	25

1. INTRODUCCIÓN.

En primer lugar, tras el fallecimiento de Franco en 1975, se refuerza las relaciones laborales y el movimiento sindical en España. Comenzando con la Reforma Política surge la ley de Relaciones Laborales de 1976. Consiguiendo la readmisión ante el despido improcedente, contratación indefinida, exigencia de visado del finiquito, exigencia de expediente para el traslado, fuerte causalidad, disminución de la jornada laboral de 48 a 44 horas semanales y descanso de 12 horas entre jornada y jornada, descansos de 15 minutos en la jornada continua de 6 horas, autorización administrativa para cambiar horarios, ampliación de la maternidad a 8 semanas y de la excedencia por maternidad hasta 3 años, entre otros.

Asimismo, la Constitución incorpora como derechos fundamentales la huelga y la libertad sindical, y por otra parte establecen otros derechos no fundamentales como; el derecho y el deber al trabajo, la libre elección de profesión u oficio, el derecho a una remuneración suficiente, el derecho a la negociación colectiva y a la adopción de medidas de conflicto colectivo, y el derecho a la libertad de empresa. Para concluir están los principios rectores de la política económica y social, es decir, los poderes públicos deben de realizar políticas orientadas al pleno empleo, asegurar la seguridad y la higiene en el trabajo, respaldar el descanso necesario mediante la limitación de la jornada, las vacaciones retribuidas y de fomentar la formación.

El mercado laboral español ha sufrido distintas cuyo objetivo fue crear empleo y reducir la tasa de paro pero ninguna de estas reformas fue eficaz como para lograr el objetivo durante nuestro período de estudio: 1994, 1997 y 2001.¹

Por otro lado, el sector industrial en el archipiélago canario está formado por varios subsectores como por ejemplo de alimentación y bebidas, tabaco, metalúrgica, madera, etc. Este sector ha sido de gran ayuda a la economía canaria, aunque no sea fuertemente competitiva con otros países o a nivel nacional ya que las Islas Canarias tienen muchas dificultades por sus condiciones geográficas y su lejanía con otros mercados, es decir, provocan gastos adicionales.

No obstante, tratamos el sector industrial de la provincia de Santa Cruz de Tenerife y adentrándonos en los convenios de los dos subsectores de tabaco y metalúrgico, donde han sido muy importantes para las islas, tanto en el ámbito de empleo y económico.

El subsector de tabaco ha estado compuesto por varias empresas durante este período que se dedicaban tanto a la fabricación o comercialización de tabaco. También ha habido una gran producción de él en la provincia ya que se exportaba a Estados Unidos, Europa y a la Península. Sin embargo, el subsector metalúrgico está fundado por la empresa Siderometalúrgica e Instalaciones Eléctricas otra industria fundamental a nivel de empleo.

Finalmente analizaremos los convenios del tabaco y metalúrgico el ámbito salarial, donde veremos una desigualdad con el índice de precios de consumo. Por lo tanto, la lucha de las relaciones laborales no se ha mejorado en el ámbito salarial, ya que los trabajadores pierden poder adquisitivo.

¹ Daniel Velasco (10/02/12) Seis reformas laborables desde 1980 y muy pocos resultados. elEconomista.es

2. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS.

La elección de las relaciones laborales de la industria de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife tiene sentido porque estos dos subsectores el tabaco y la metalurgia rompen con el binomio tradicional de turismo y construcción característicos del crecimiento de las últimas décadas. Estos dos subsectores suponen la avanzadilla donde la lucha sindical fue muy fuerte durante la Dictadura y en los primeros años de la transición, que además eran plenamente urbanos. La industria tabaquera además fue un sector económico que incorporó casi desde sus inicios urbanos a la mano de obra femenina. Por último, es un tema interesante para mostrar los cambios que ha habido en el mercado laboral tras la incorporación de Canarias a la Unión Europea hasta la implantación de la unión monetaria a partir 2002.

El principal objetivo consistirá en analizar las relaciones laborales basada en los convenios colectivo pactados entre sindicatos y patronales. Estos convenios colectivos se han obtenidos en los Boletines Oficiales de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Después se ha trabajado el Estatuto de los trabajadores 1981-1984 para tener una visión general sobre las condiciones laborales y poder comparar luego en los convenios colectivos firmados de los subsectores de tabaco y metalúrgico en la industria de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

La segunda fuente será las estadísticas disponibles en el Instituto Nacional de Estadística (INE) y del Instituto Canario de Estadística (INSTAC) en relación con el IPC, los ingresos de explotación y salarios, y de los subsectores industriales elegidos en la provincia occidental y sobre la importancia de este sector en su estructura económica. Este conjunto de fuentes nos aproximará la evolución de las principales variables económicas de la industria y condiciones laborales a los que están condicionados los asalariados en el sector tabaco y metalúrgico, en otras palabras, así podremos obtener algunas conclusiones sobre nuestro objetivo en los años que van del nuevo modelo de integración en La Unión Europea (1992) hasta la integración en el Sistema Monetario Europeo (1999-2002).

3. ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES 1980-1984.

El arranque de las relaciones laborales democráticas comienza en 1976 y se consolida con la aprobación de Estatuto de los Trabajadores en los inicios de la década de 1980. Exponemos un resumen de sus disposiciones y después contrastaremos como se materializa esas unas normas jurídicas en una etapa de crecimiento económico.

El 14 de marzo de 1980 fue aprobado el Estatuto de Trabajadores. Donde distingue el trabajo y libre elección de oficio o profesión, la libre sindicación, la negociación colectiva, la adopción de medidas de conflicto colectivo, la huelga, el derecho a reunión, y a la participación en la empresa.

En relación al trabajo señala la ocupación efectiva, la promoción y formación profesional en el trabajo. Además, se defiende la no discriminación, a la integridad física con una adecuada política de seguridad e higiene, el respeto a la intimidad, y la remuneración pactada o legalmente establecida.

En cambio, los deberes laborales proponen; que hay que realizar las obligaciones concretas de su puesto de trabajo, observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten, cumplir órdenes e instrucciones del empresario en el ejercicio, y mejorar la productividad de dicha actividad.

También establece que el contrato tiene que realizarse por escrito o de palabra. Se ejecutará cuando un individuo presta un servicio por cuenta y dentro del ámbito de organización y dirección de otro y el que lo recibe a cambio de una retribución. Se incluye diferentes tipos de contratos por ejemplo de formación, por tiempo o por obra o servicio determinado. Además, se impone el contrato por escrito cuando lo exija una disposición legal, es decir, cuando cuya duración sea superior a cuatro meses. Los diferentes tipos de contrato tienen que cumplir determinados requisitos, por ejemplo, los contratos de prácticas no pueden superar los doce meses de duración.

En este acuerdo laboral se propuso el salario mínimo interprofesional teniendo en cuenta ciertos requerimientos como el índice de precios de consumo, la productividad media nacional, coyuntura económica general y el incremento de la participación del trabajo en la renta nacional. Del mismo modo proclamaron que la cuantía fuera inembargable y propuso la igualdad de remuneración entre sexos.

Establece que la liquidación y el pago del salario se realizarán de manera puntual y documentada y si el trabajador hace horas extraordinarias se le abonará con el incremento que se fije en el convenio colectivo o contrato individual. En efecto el incremento no podrá ser inferior al setenta y cinco por ciento sobre el salario que le correspondería a cada hora ordinaria. Este abono no podrá ser superior a un mes.

Propone que la duración de la jornada de trabajo será la que este estipulada por los convenios colectivos o contrato de trabajo. Es decir, que la jornada ordinaria no puede superar de cuarenta y tres horas semanales en jornada partida y de cuarenta y dos horas semanales en jornada continuada. En efecto, no se podrá realizar más de nueve horas diarias y entre el final de una jornada y el comienzo de la otra tendrá que tener como mínimo doce horas. El horario flexible lo elabora el empresario adaptado a lo pactado en el convenio colectivo. Asumiendo que los trabajadores como regla general tienen derecho a un descanso mínimo semanal de día y medio ininterrumpido.

Además, el trabajador podrá ausentarse del trabajo con previo aviso y justificado, con derecho a remuneración por los siguientes motivos:

- Quince días por matrimonio.
- Dos días por nacimiento de un hijo o enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta el segundo grado.
- Para el cumplimiento de motivos de carácter público y personal.
- Para realizar funciones sindicales.
- Derecho a una hora a las trabajadoras por lactancia de un hijo menor de nueve meses.

Por consiguiente, las vacaciones anuales serán las pactadas por el convenio colectivo o contrato individual. Y no podrán tener una duración inferior a veintitrés días naturales.

Surgirá la extinción del trabajo cuando haya mutuo acuerdo entre ambas partes. Las causas válidas serán; las que estén formuladas en el contrato, o por abuso de derecho por parte del empresario, por la disminución del trabajador, por fallecimiento o invalidez del trabajador, por

jubilación, etc. Por lo tanto, la extinción del trabajador será provocado por cambios considerables en el contrato, falta o retraso en el pago de salario, etc.

De un lado, en el Estatuto de Trabajadores de 1984 aparecieron nuevas reformas en las relaciones laborales pretendiendo adaptarse a las nuevas condiciones del Mercado Internacional (Unión Europea). De este modo, se establecieron contratos temporales para fomentar el empleo y plasmó dos tipos de contratos el indefinido y temporal, con una duración de seis meses a tres años con una indemnización de doce días por año. Por otro lado, surgieron las Empresas de Trabajo Temporal (ETT).

Los tipos de contratos en este acuerdo son:

- Contratos de duración determinada de carácter estructural; se determina como contratación indefinida, por ejemplo, contrato por lanzamiento de una nueva actividad, contrato de fin de obra, etc.
- Contratos temporales para el fomento del empleo; con una duración máxima de tres años y mínimo seis meses.
- Contratos de inserción; enfocado a los jóvenes a través de contratos de formación o de prácticas.
- Otras modalidades de contrato; contrato parcial, contrato para mayores de 45 años, contrato de relevo y contrato por tiempo indefinido.

En efecto en el ámbito del desempleo aumentó a 2,6 millones, es decir, 21,2%, por un lado 56,1% jóvenes de 16 a 19 años y 44,1% de 20 a 24 años. Creando un desequilibrio entre los trabajadores con contrato fijo en ese momento con los que se incorporan al mundo laboral con este nuevo acuerdo, ya que tienen unas condiciones diferentes sin entrar en el convenio colectivo y utilizándolos como mano de obra barata.

4. SECTOR INDUSTRIAL EN CANARIAS.

“El sector industrial, en la terminología económica estructuralista, el sector secundario no ha ocupado un papel hegemónico en el proceso de modernización económica de Canarias. No obstante, la posición de la industria en el crecimiento de Canarias no es accesorio ni insignificante, al contrario ha tenido en determinadas etapa de la historia económica contemporánea un sitio indispensable para entender las estrategias de crecimiento cuando los servicios y el sector primario se encontraban en dificultades. Es cierto que han tenido dificultades para crear una industria competitiva debido a sus características geográficas, o sea, el reducido tamaño del mercado regional o interior, por la segmentación geográficamente, la lejanía de los grandes mercados que esto implica un ascenso en los costes, el poco equipamiento de comunicación que provoca costes adicionales como el transporte y las barreras proteccionistas en el ámbito comercial.”²

² Álvarez et al. (2015). *Economía de Canarias. Dinámica, estructura y retos*. (Pág. 432-434). Valencia. Tirant lo Blanch.

“Considerando el VAB a precios constantes del año 2000, esta pasó a niveles próximos al 5,5% a mediados de la década de 1990 y en la actualidad su peso relativo se sitúa por debajo del 4%”.³

En Canarias se podría destacar unas líneas evolutivas en los años 2001 y 2002 ya que produjo un descenso en la progresión del PIB.

Por otro lado entre 1985 y 2000 el PIB de Canarias representaría entre un 66 y 76, por lo tanto muestra la riqueza producida en las islas aunque estaba muy por debajo de los países europeos.

Además el sector industrial va perdiendo peso en el crecimiento económico por el incremento de la construcción (la burbuja inmobiliaria) y la expansión extraordinaria del turismo.

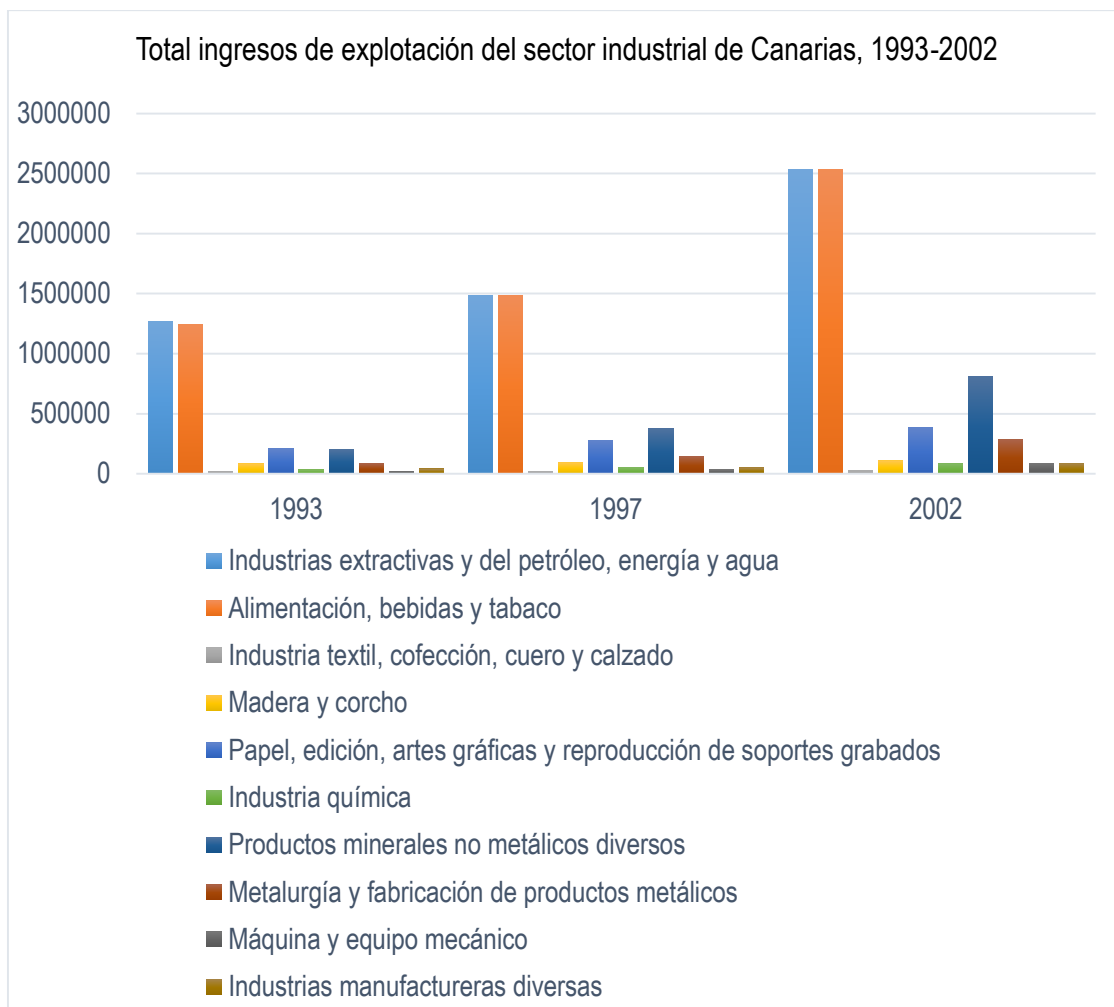
Si comparamos el sector industrial isleño con el estatal *“1985-1990 el sector industrial canario actúo con el séptimo menor nivel de productividad del factor trabajo a nivel autonómico. Su producción media fue 2.115 euros por puesto de trabajo inferior a la productividad del sector industrial nacional, y entre 1994-2000 continuó en el mismo puesto pero aumentando en 4.945 euros por puesto de trabajo, y a partir del 2001 mejora favorablemente está situación alcanzando un quinto puesto a nivel nacional asimismo la brecha en la productividad industrial media nacional aumentando hasta 6.331 euros por puesto de trabajo”.⁴*

La rama de mayor peso en este sector es la Alimentación, Bebidas y Tabaco, que a partir de 1990 proporcionaba alrededor del 35% del VAB industrial, también destaca Energía, Agua y en su momento el Petróleo, Metalurgia y luego otros subsectores que no han tenido tanto impacto en el sector industrial, como el subsector de Madera, Papel, Industria Química entre otros. El gráfico 2 nos muestra la estructura del sector industrial utilizando los ingresos de explotación donde se aprecia que los subsectores de energía y alimentación, bebidas y tabaco son los ingresos mayoritarios.

1. Gráfica del total de ingresos de explotación del sector industrial de Canarias, 1993-2002.

³ Álvarez et al. (2015). *Economía de Canarias. Dinámica, estructura y retos*. (Pág. 432-434). Valencia. Tirant lo Blanch.

⁴ Álvarez et al. (2015). *Economía de Canarias. Dinámica, estructura y retos*. (Pág. 440-441). Valencia. Tirant lo Blanch.



Fuente: ISTAC. Elaboración propia

El subsector de la alimentación, bebidas y tabaco incrementó sus ingresos de explotación desde 1.243.838€ en el año 1993 a 2.529.992€ en 2002.

La metalurgia comienza esta etapa con 89.341€ hasta alcanzar en el 2002 unos ingresos de explotación de 286.582€.

Así pues, un punto fuerte de la industria isleña en este período es el subsector de Tabaco, que consiste en la fabricación de puros, cigarrillos y picaduras. Existían unas treinta y nueve empresas tabaqueras en Santa Cruz de Tenerife y condicionaba alrededor de 3.700 puestos de trabajo y entre ellos 500 empleos serían artesanos, a parte de los oficios indirectos como; cartoneros, filtreras, etc. Sin embargo, tras la crisis este sector ha tenido una evolución desfavorable del empleo, pero aun así es un subsector importante en relación al empleo en Canarias.

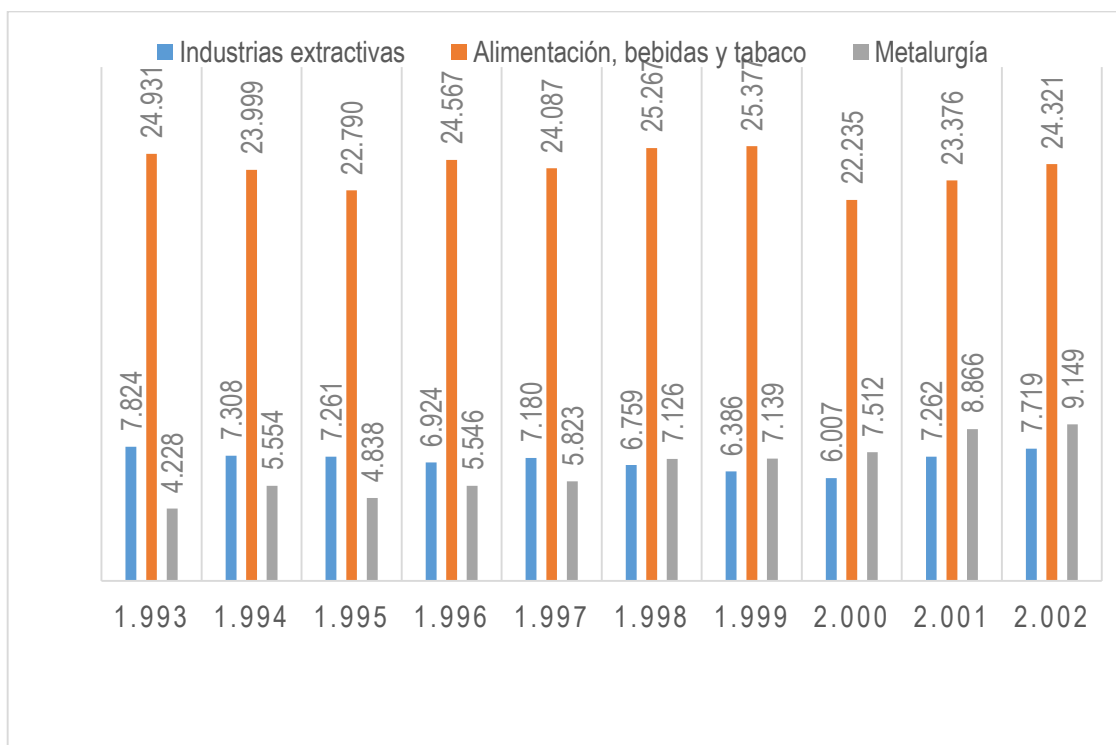
Además, destacamos que la mano de obra en este subsector está constituida por un alto porcentaje de cualificados, donde la formación corre a cargo de la empresa en la gran mayoría.

Haciendo referencia a la exportación, a inicios de esta etapa la cifra de negocios se establecía en 147 millones de euros, predominando la exportación de cigarrillos puros al mercado de Estados Unidos y a La Comunidad Económica Europea, y el mercado Peninsular que era otro gran consumidor puesto que compraba casi la totalidad de la producción.

Por lo tanto, su producción ha sido superior a 1.000 millones de cajetillas en esta década.⁵ Aunque en los últimos años ha descendido ya que les ha afectado directamente los acuerdos con Europa, creando campañas de antitabaquismo y poniendo más restricciones a este subsector.

Por otro lado, está el subsector de Metalurgia y fabricación de productos metálicos que representan aproximadamente el 28% de la producción y empleo en el sector.

2. Gráfico de personas ocupadas en el subsector alimentos, tabaco, metalurgia y extractivas (Canarias), 1993-2002.



Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

En el gráfico 2 nos enseñan las personas ocupadas en los subsectores industriales durante 1993-2002. En el boceto podemos recalcar el gran número de personal que trabaja en el subsector de productos alimenticios, bebidas y tabaco mostrando la importancia de este subsector en Canarias donde crea una cifra importante de empleo. Comienza con 13.617 asalariados que decrece mínimamente en 1995 y vuelve a crecer al año siguiente con 13.623 empleados, luego disminuye en 375 trabajadores y a continuación crece hasta 1999 y en efecto aumenta progresivamente hasta 2002.

Al mismo tiempo el subsector de metalurgia que acoge una cifra mucho menor a la de la alimentación, bebidas y tabaco, comienza con 2.205 trabajadores, por lo tanto sugiere un período medianamente estable que se va incrementando hasta 2002 con 5.196 asalariados.

⁵ Consejería de Industria y Energía (1986). *Análisis sectorial de la Industria en Canarias*. Canarias.

Y por último las industrias extractivas constituido por un período estable inicialmente con 4.608 trabajadores en que 1998 desciende hasta 3.473 asalariados y en el 2002 vuelven a aumentar hasta 4.490 trabajadores.

5. LOS SALARIOS EN EL SECTOR SIDEROMETALURGÍA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, 1992-2000.

A partir de 1993 todas las empresas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife cuyas actividades de Siderometalúrgica e Instalaciones Eléctricas tuvo negociaciones en el ámbito económico, es decir, salarios, dietas, etc.

No obstante, a través de los Boletines Oficiales de la provincia de Santa Cruz de Tenerife hemos extraído las tablas salariales donde observamos los cambios económicos a lo largo del período de 1992 hasta el año 2000 y trasladando los datos de pesetas a euros. Además hemos resumido las diferentes categorías ya que son tablas muy amplias y compuestas por muchas subcategorías, por lo tanto las hemos agrupado en cinco categorías; peón, producción, otro, técnico y administrativo, para ello hemos realizado la media por cada categoría, clasificándolo por un lado salario base, por otro lado los complementos y por consiguiente los cuatrienios, y una vez hallados hemos realizado la suma de los resultados obtenido en cada clasificación y así lograr el salario medio de cada categoría.

La categoría de peón nos referimos a la posición laboral más baja de esta empresa que por ende tiene el sueldo más bajo. Por otro lado, el rango de producción es la segunda categoría que obtiene el salario más alto, asimismo está constituido por especialistas, oficiales, mozos, siderúrgicos y aspirantes. Luego la condición otro alude al personal subalterno en otras palabras todos aquellos que tienen una categoría inferior, o sea; listero, almacenero, chofer, pesador, vigilante, portero, etc. Por otra parte, el rango de técnico, es la condición que obtiene los salarios más altos de esta empresa, además está constituido por una gran cantidad de categorías, es decir; jefes, maestros, dibujantes, encargados, etc. Y por último la categoría de administrativo que es todo aquello relacionado con lo administración y es el tercer rango con mejor salario.

También planteamos los salarios nominales del sector siderometalúrgico de Santa Cruz de Tenerife, estos incluyen todos los descuentos correspondientes más los pluses que podrían sumársele por productividad, transporte, horas extras, etc.

Por otro lado, hemos reflejado los salarios reales, los hemos estimado para obtener el poder adquisitivo que tiene el salario nominal en términos de bienes y servicios a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{Salario real} = (\text{Salario nominal} / (\text{coeficiente deflactor IPC} / \text{IPC base 1992}))$$

Por lo tanto, hemos deflactado para promediarnos en los consumidores cívicos, ya que nos centraremos en los aspectos de los gastos de los consumidores y los cambios de precios

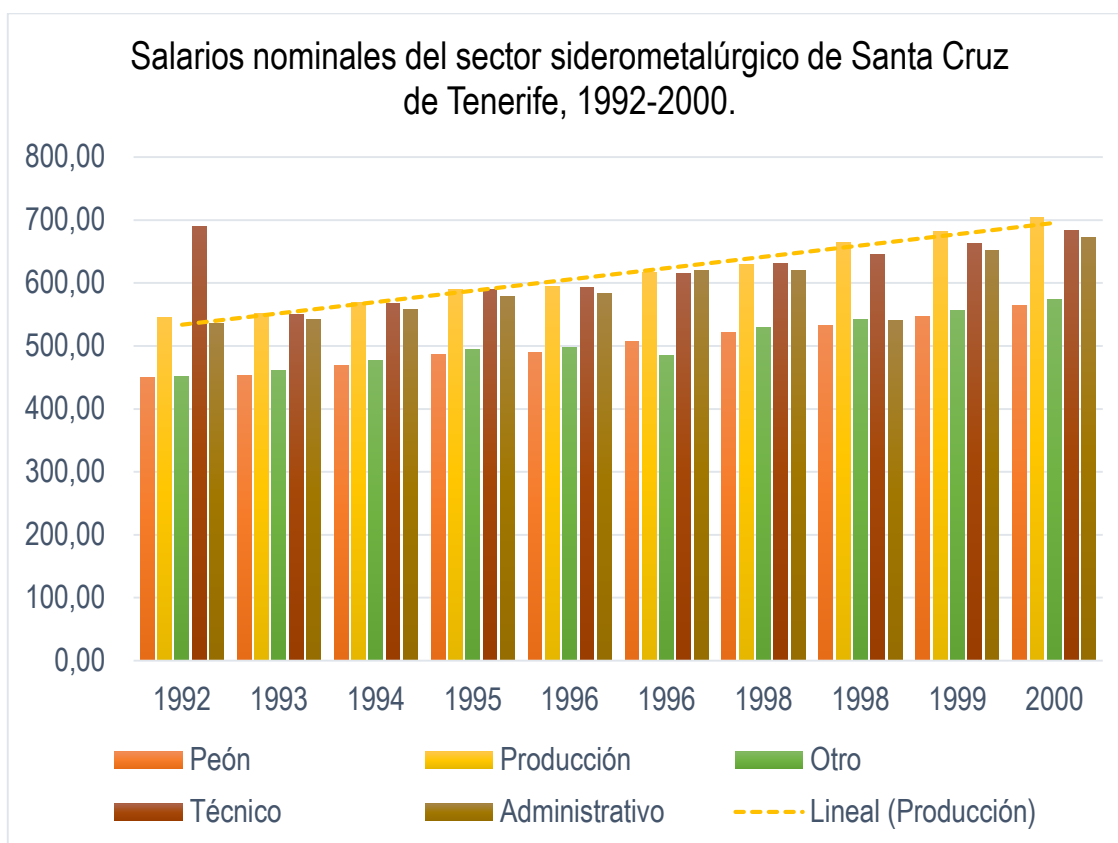
asociados, y asimismo poder medir la inflación vista como el aumento general de los precios de bienes y servicios.

Y por último estimamos la variación salarial en el sector siderometalúrgico del salario nominal y salario real:

$$\text{Variación salario nominal} = (\text{salario nominal año 2000} / \text{salario nominal año 1992}) - 1$$

$$\text{Variación salario real} = (\text{salario real año 2000} / \text{salario real año 1992}) - 1$$

3. Gráfico de salarios nominales del sector siderometalúrgico de Santa Cruz de Tenerife, 1992-2000.



Fuente: Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz de Tenerife (BOPSCT). Elaboración propia.

El gráfico 3 nos representa los salarios nominales del sector siderometalúrgico de Santa Cruz de Tenerife 1992-2000, nos refleja que en general el salario nominal crece a lo largo de este período alrededor de 100€ en todas las categorías.

Para ser más explícitos, en primer lugar, los técnicos son los que presentan el salario nominal más alto, pero tuvo una bajada de salario ya que pasó de 690,32€ en el año 1992 a 550,17€ en el año

1993 aunque a partir de ahí cada año fue resurgiendo poco a poco el sueldo nominal hasta llegar a 683,53€ a finales de esta etapa, dicho de otra manera, esta categoría se le ha reducido en 6,79€ su salario nominal.

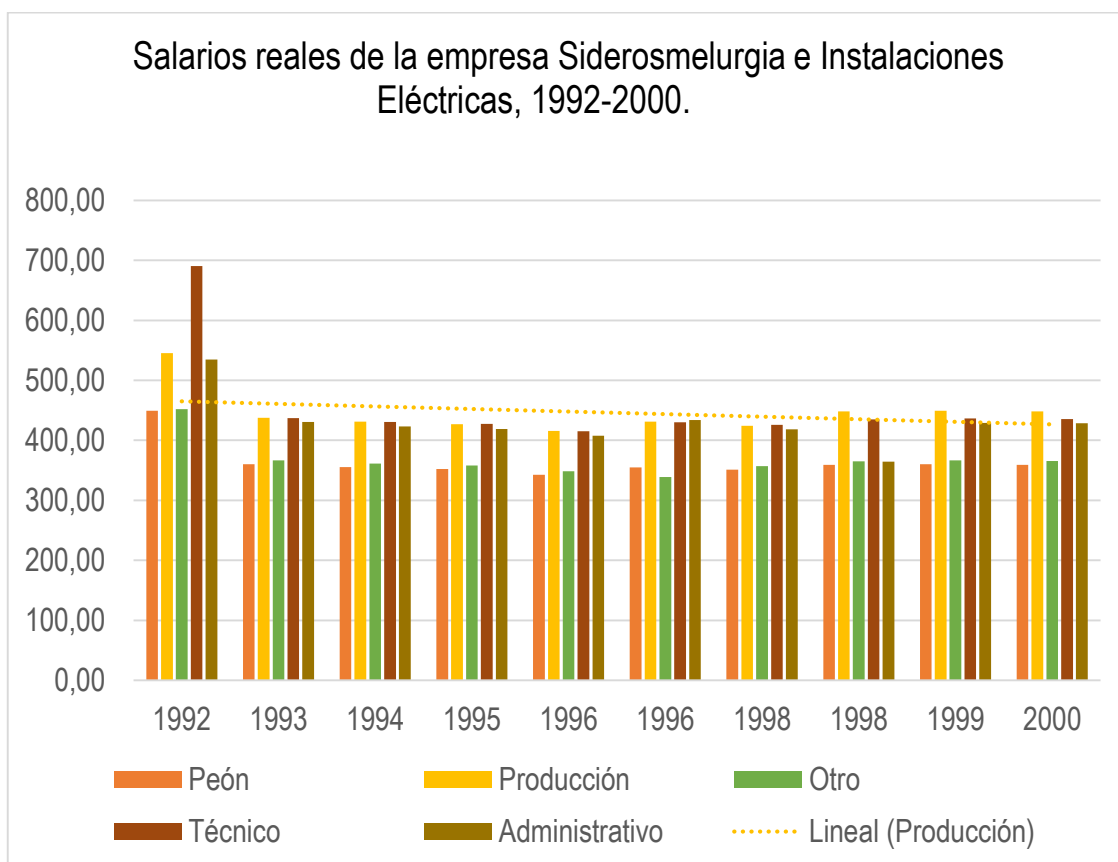
En segundo lugar, le sigue la categoría de producción con 545,56€ en 1992 y a lo largo del período va creciendo levemente hasta el año 2000 con un salario nominal 704,23€, o sea se ha incrementado el sueldo nominal en 158,67€.

En tercer lugar, se encuentra los administrativos que consta con un salario nominal de 534,87€ al principio del período y va ascendiendo hasta 672,67€ en el año 2000, es decir, ha subido en 137,8€.

En cuarto lugar, está la categoría otros que como observamos comienza con un sueldo nominal de 452,04€ en el año 1992, que va creciendo levemente hasta 574,02€, en otras palabras ha crecido 121,98€.

Por último, consta los peones con 449,21€ de sueldo nominal hasta 564,27€ al final del período, por lo tanto ha ascendido 115,06€.

4. Gráfico de salarios reales del sector metalúrgico de Santa Cruz de Tenerife, 1992-2000.



Fuente: BOPSCT e INE. Elaboración propia.

En el anterior gráfico nos presenta los salarios reales de las diferentes categorías del sector siderometalúrgico de Santa Cruz de Tenerife durante el período 1992 hasta el 2002.

De una forma general podemos apreciar que los salarios reales nos describen que en este período han disminuido alrededor de 100€ en cada categoría profesional.

En primer lugar, los técnicos comienzan en 1992 con un salario real de 690,32€ que decae a lo largo de este período hasta llegar a 435,27€ en el año 2000, es decir ha disminuido 255,05€.

En segundo lugar, la categoría de producción que consta en un principio con 545,56€ de salario real pero que va decreciendo a lo largo de los años hasta establecerse en 448,45€, no obstante hay una diferencia de 97,11€ entre el salario real en 1992 y el 2002.

En tercer lugar, los administrativos nos muestra que al inicio de este tiempo tiene un salario real de 534,87€ y se va decayendo hasta 438,38€ en el año 2000, por lo tanto disminuye 106,49€.

En cuarto lugar, observamos la categoría otros que indica que en 1992 tiene un salario real de 452,04€ pero va disminuyendo hasta 365,53€, es decir, ha bajado 86,51€ a lo largo de esta etapa.

Por último, consta los peones con 449,21€ en el año 1992 y que va decreciendo hasta establecerse en 359,32€ a finales de este tramo, o sea, el sueldo real decrece 89,89€.

1. Tabla de variación salarial en el sector siderometalúrgico de Santa Cruz de Tenerife, 1992-2000.

CATEGORÍAS	SALARIO NOMINAL	SALARIO REAL
Peón	25,61%	-20,01%
Producción	29,08%	-17,80%
Otro	26,98%	-19,14%
Técnico	-0,98%	-36,95%
Administrativo	25,76%	-19,91%

Fuente: INE. Elaboración propia.

La tabla anterior podemos analizar que en general el salario nominal crece en las categorías de peón un 25,61%, producción un 29,08%, otro 26,98%, administrativo un 25,76%, sin embargo en la categoría de técnico baja un 0,98%.

Sin embargo, el salario real nos describe que se produjo una bajada de los sueldos, es decir, en la categoría de peón baja un 20,01%, producción un 17,80%, otro disminuye un 19,14%, los técnicos un 36,95% y los administrativo un 19,91%.

El PIB nominal nos refleja que los precios de la producción de bienes, de mercado y servicios producidos en este período son favorables ya que crece a lo largo de este período.

Por lo tanto, se establece una congruencia entre el salario nominal y el salario real, ya que nos muestra que los trabajadores aumentaron el salario nominal sin que se incrementará su bienestar, dicho de otra manera los precios de los servicios y bienes subieron más o en la misma proporción que los salarios nominales. No obstante, hay una pérdida de los salarios en la riqueza total, en cambio la explotación bruta y la renta bruta es superior, es decir, se contempla el beneficio de las empresas, el pago de intereses, la amortización de factores de producción como la maquinaria, alquileres, etc.

6. EL SECTOR TABAQUERO, PRODUCCIÓN, SECTORES AUXILIARES Y COMERCIALIZACIÓN, 1992-2000.

En los Boletines Oficiales de la Provincia hemos localizado en el transcurso del período que estamos analizando varias empresas que se dedican al sector Tabaquero, es decir, la empresa Tabacos El Guajiro SA, Filtrona Española SA, RJ Reynolds Tobacco Company SAE, Philip Morris Spain SA y Cita Tabacos de Canarias SL.

Tabacos El Guajiro SA es una empresa Canaria que fabrica cigarrillos y puros, surgió en 1953 pero en los años 60 tras la industrialización empezó abrirse camino a nuevos mercados de otros países.

Filtrona Española SA es una empresa que se emprende en la fabricación de filtros para cigarrillos en sus dos fábricas de Guadalajara y Tenerife.

La empresa RJ Reynolds Tobacco Company SAE es una compañía de los Estados Unidos, con una amplia presencia en el mercado tabaquero.

Philip Morris Spain SA es una compañía importante en el mercado español, tiene su sede en Madrid pero tiene centros de trabajo en Tenerife, Las Palmas, Barcelona, Oviedo, Sevilla y Valencia. Sus marcas más destacadas son Marlboro, Chesterfield y L&M.

Cita Tabacos de Canarias SL fue la primera fábrica de tabacos y cigarrillos en la isla de Tenerife y fue una de las más importantes en este subsector ya que elaboraban una media de millón y medio de cajas de cigarrillos diarias. Las marcas que fabricaban eran Récord, Rex, Coronas y XXX.

Cada empresa tiene unas categorías distintas, por ejemplo, la empresa Tabacos El Guajiro SA está formada por peón, técnico y producción., en segundo lugar Filtrona Española SA... en tercer lugar RJ Reynolds Tobacco Company SAE está constituida por técnico, peón y administrativo, en cuarto lugar Cita Tabacos de Canarias SL son producción, técnico, peón y administrativo, y en quinto lugar Philip Morris Spain SA sus niveles son técnico, administrativo y ventas.

Además, como nombramos anteriormente no todas las empresas de este subsector fabrican tabaco en la provincia sino se dedican a la comercialización de él. Por ejemplo la empresa Cita Tabacos de Canarias SL y la empresa Tabacos Guajiro si fabrican tabaco en las islas, pero Filtrona Española SA se encarga de producir los filtros para los cigarrillos, puros, etc., y el resto de empresas se centran en la actividad comercial de los tabacos y cigarrillos.

No obstante, los salarios nominales del subsector tabaquero de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, estos incluyen todos los descuentos correspondientes más los pluses que podrían sumársele por productividad, transporte, horas extras, etc.

Por otro lado, hemos planteado de nuevo los salarios reales en el ámbito tabaquero para tener en cuenta el poder adquisitivo de los asalariados en este subsector a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Salario real} = (\text{Salario nominal} / (\text{coeficiente deflactor IPC} / \text{IPC base 1992}))$$

Así que repetimos la actuación de deflactor para promediarnos en los consumidores cívicos, ya que nos centraremos en los aspectos de los gastos de los consumidores y los cambios de precios asociados, y asimismo poder medir la inflación vista como el aumento general de los precios de bienes y servicios.

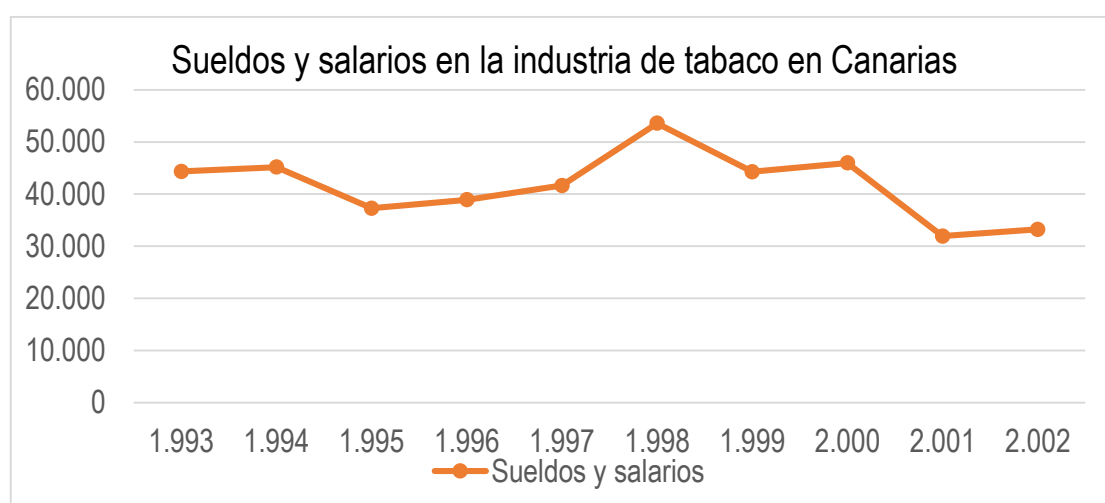
Por lo tanto, a través de las categorías anteriores hemos realizado la media de los salarios base y la media de los pluses salariales para luego sumar ambos resultados y así obtener el salario medio de cada categoría. Y también hemos traducido las cantidades salariales de pesetas a euros.

Y también volvemos a estimar la variación salarial en el subsector tabaquero:

$$\text{Variación salario nominal} = (\text{salario nominal año 2000} / \text{salario nominal año 1992}) - 1$$

$$\text{Variación salario real} = (\text{salario real año 2000} / \text{salario real año 1992}) - 1$$

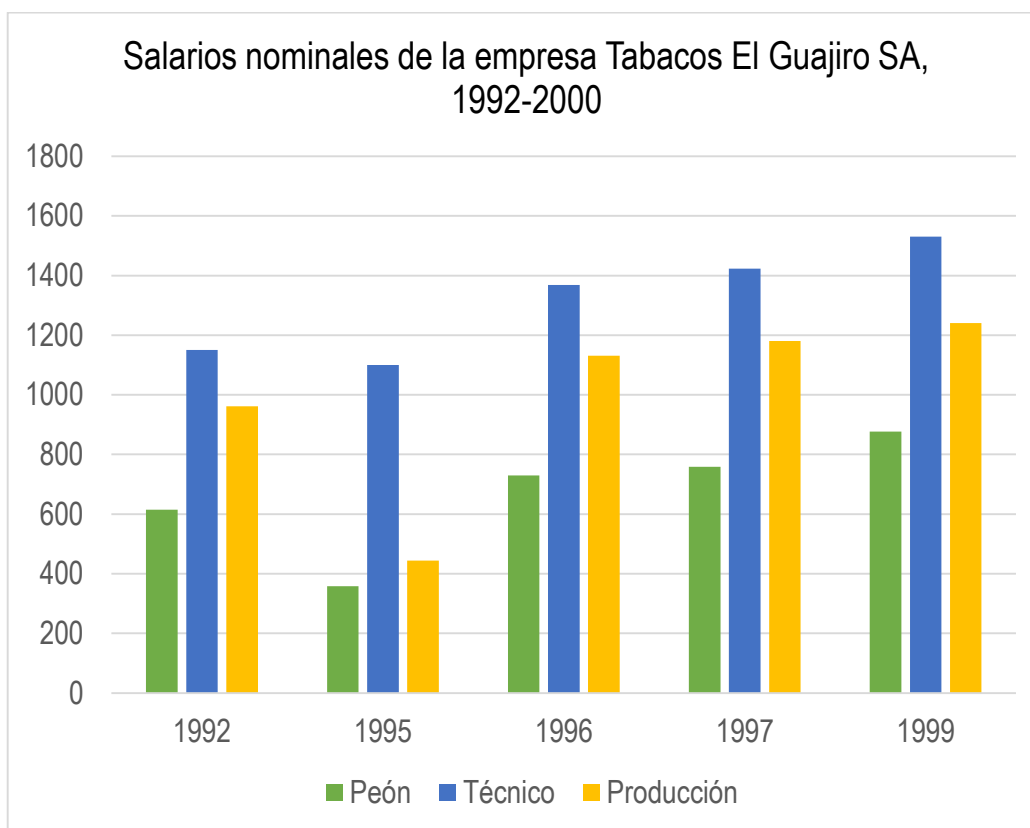
5. Gráfico de variación de los salarios anuales en el sector tabaco, 1993-2002.



Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

El gráfico 5 nos muestra la evolución de los salarios y sueldos anual en la industria del tabaco en Canarias. Como observamos en el año 1993 hay un salario de 44.343 anual que decrece en el año 1995 con 37.290, luego a partir del año 1996 crece hasta el año 1998 llegando a 53.581 los sueldos y salarios, vuelve a disminuir hasta 1999 a la cantidad de 44.292. A continuación hay un leve crecimiento en el año 2000 y repetidamente hay un descenso brusco llegando a 31.944 los sueldos y salarios, y finaliza en el año 2002 un leve incremento de 33.212 en sueldos y salarios.

6. Gráfico de salarios nominales de la empresa Tabacos El Guajiro SA, 1992-2000.



Fuente: BOPSC.T. Elaboración propia.

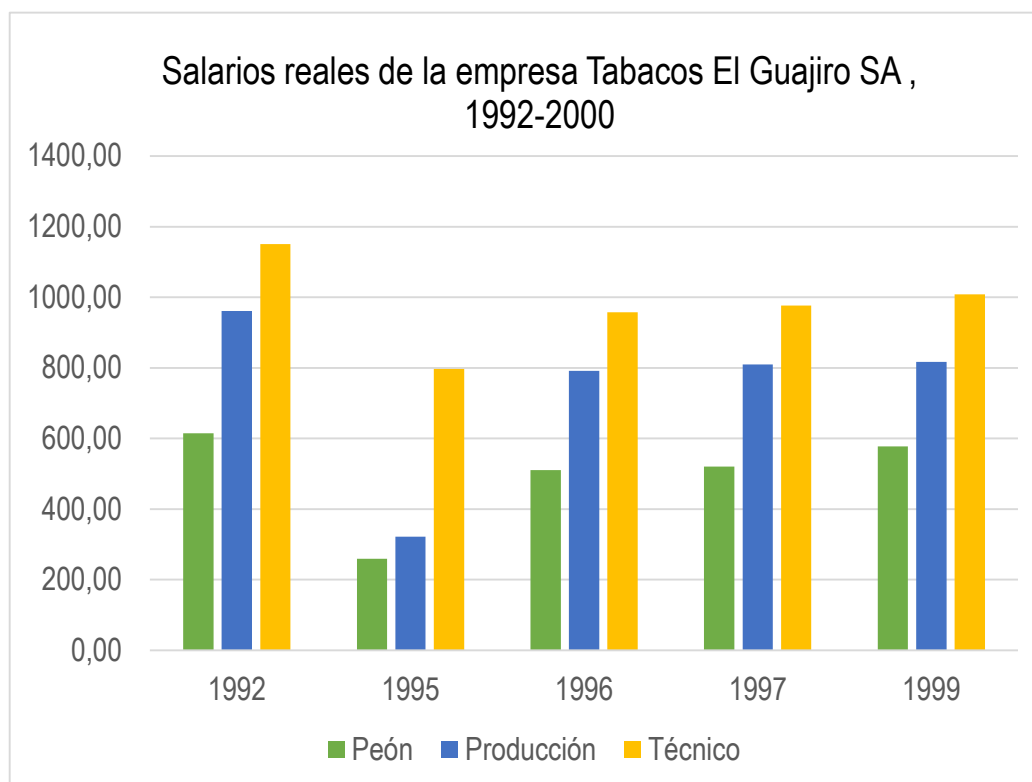
El gráfico nos ofrece los salarios nominales de la sociedad Tabacos El Guajiro SA en el lapso desde 1992 y 2000, que en una visión general vemos que los sueldos bajan en 1995 y ascienden a partir de 1996.

Por un lado, tenemos los peones con 614,65€ en 1992 y en 1995 aminora en 358,47€ el sueldo nominal, por consiguiente crece en 1996 alcanzando 729,56€ y se va incrementando progresivamente hasta 1999 con 876,84€.

Sin embargo, el sueldo nominal del nivel de producción consta de 961,09€ en 1992, luego baja en 1995 con un salario nominal de 444,54€ y a partir de 1996 sube en 1.131,47€ y así va ascendiendo hasta 1999 con 1.240,35€.

Para concluir, la categoría de técnico en 1992 con 1.150,56€ y en 1995 desciende hasta 1.099,69€, y a continuación desde 1996 se va incrementando poco a poco hasta llegar a un sueldo de 1.530,86€ en el año 1999.

7. Gráfico de salarios reales de la empresa Tabacos El Guajiro, 1992-2000.



Fuente: BOP SCT e INE. Elaboración propia.

La gráfica nos manifiesta los salarios reales de la sociedad Tabacos El Guajiro SA, que por lo que observamos desciende en 1995 y en consecuencia se incrementa a partir de 1996 hasta 1999. El salario real de los peones inicia con 614,65€, seguidamente bajó en 1995 estableciéndose en 259,77€, y más tarde desde 1996 va aumentando hasta 1999 con 577,54€. La producción tiene un sueldo real en 1992 de 961,09€, que disminuyó en 1995 con un salario real de 322,14€ y después se va incrementando hasta alcanzar en 1999 un sueldo de 816,98€. En cambio, los técnicos constan un salario real de 1150,56€ que decrece en 1995 en 796,91€ y en los siguientes años crece hasta obtener un salario de 1008,32€ en 1999.

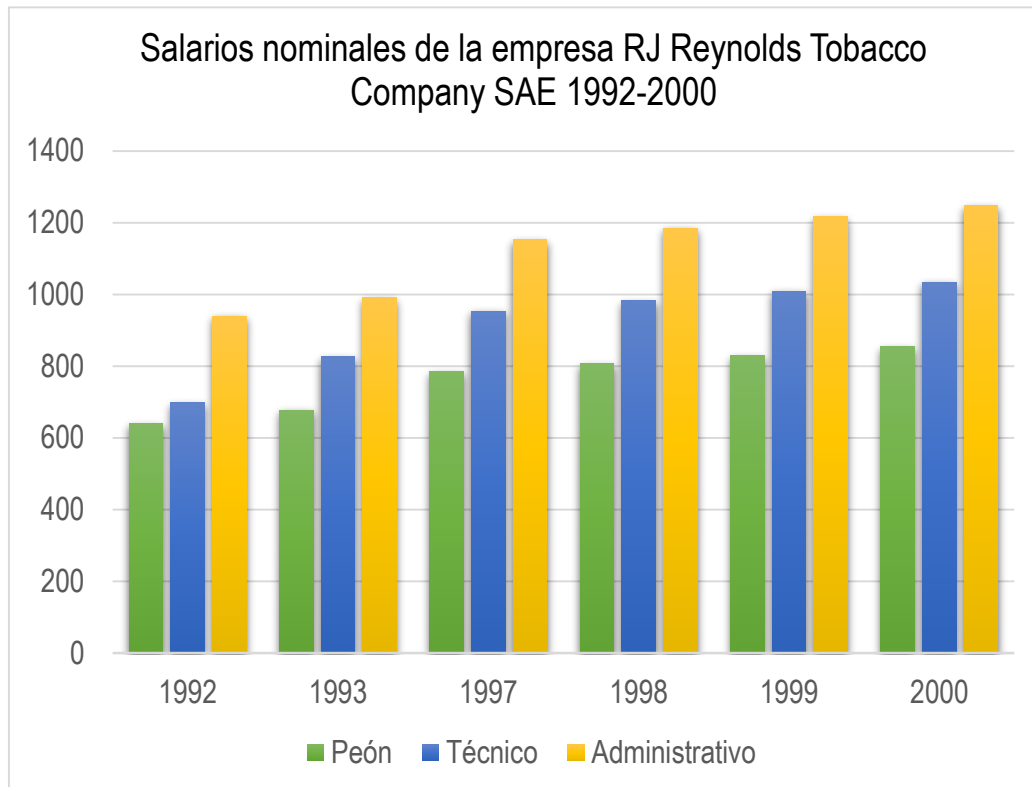
Tabla 2. Tabla de variación salarial de la empresa Guajiro, 1992-2000.

CATEGORÍAS	SALARIO NOMINAL	SALARIO REAL
Peón	42,66%	-6,04%
Técnico	33,05%	-12,36%
Producción	29,06%	-14,99%

Fuente: INE. Elaboración propia.

La tabla nos expresa la variación salarial del negocio de Tabacos El Guajiro SA durante el tramo que estamos estudiando, nos refleja que los salarios nominales representan; un crecimiento del 42,66% en la categoría de peón, auge de 33,05€ en los técnicos y por último la producción aumentó 29,06%. Por el contrario el salario real de las categorías anteriores es negativo, de otra manera pierde valor, ya que peones baja un 6,04%, técnico un 12,36% y la producción un 14,99%, por lo tanto los asalariados de este negocio pierden poder adquisitivo ya que sus sueldos en realidad no crecen o no al mismo nivel que el IPC.

8. Gráfico de salarios nominales de la empresa RJ Reynolds Tobacco Company SAE, 1992-2000.



Fuente: BOP SCT. Elaboración propia.

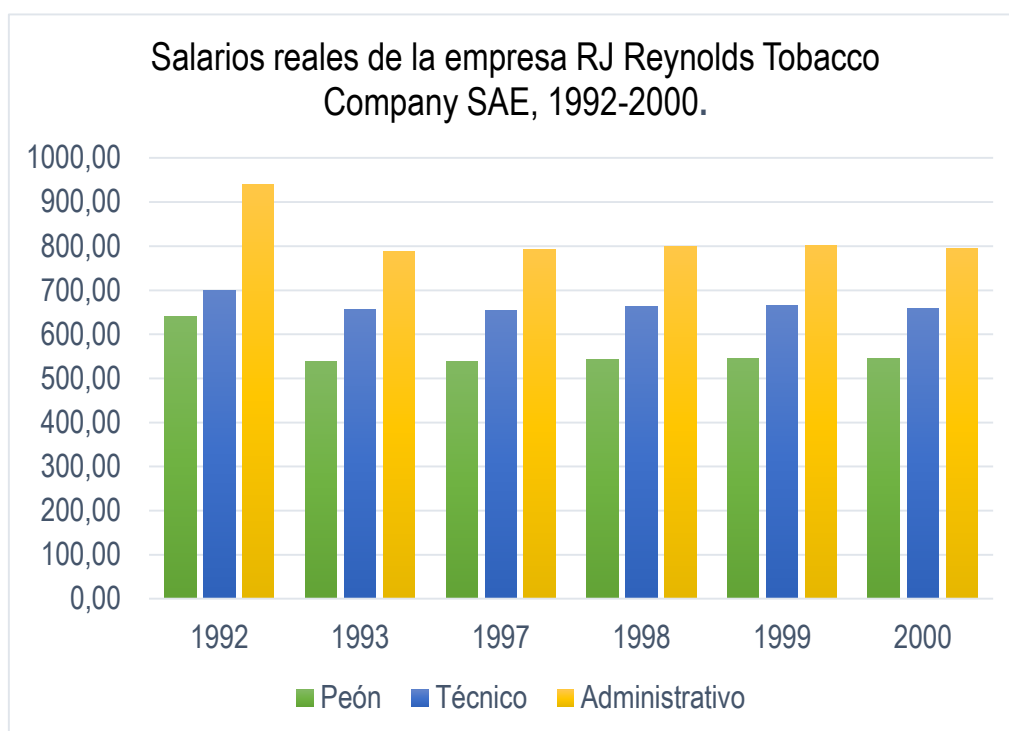
En el gráfico 8 nos permite sacar los datos de los salarios nominales de la empresa RJ Reynolds Tobacco Company SAE durante el período que estamos estudiando. En una visión general observamos que los sueldos se incrementan alrededor de 250€, es decir, que va ascendiendo cada año.

Los peones empiezan en 1992 con un salario de 639,56€ y finalizan con 855,11€, o sea, ascendieron en 215,55€.

Por otro lado, los técnicos al principio de este período tienen establecido un sueldo nominal de 699,24€ hasta alcanzar en el año 2000 un salario nominal de 1.034,6€, por lo tanto se incrementó 335,36€.

Por consiguiente, los administrativos en 1992 tienen un salario nominal de 939,53€ y al finalizar este período obtienen 1.247,36€, es decir, aumentó 307,83€.

9. Gráfico de salarios reales de la empresa RJ Reynolds Tobacco Company SAE, 1992-2000.



Fuente: BOPSCT e INE. Elaboración propia.

En la ilustración nos describe los salarios reales de la empresa RJ Reynolds Tobacco Company SAE por lo que observamos decrece el salario en todas las categorías a lo largo de este período de tiempo 1992-2000.

La categoría de peón en 1992 tiene un sueldo real de 639,56€ y en el transcurso de este tramo va disminuyendo hasta llegar a 544,53€ en el año 2000, o sea, ha decrecido 95€.

El salario real de los técnicos también va bajando, comienza con 699,24€ y finaliza con 658,83€, por lo tanto hay una diferencia de 40,41€.

Los administrativos en 1992 obtienen un salario real de 939,53€ que va descendiendo hasta establecerse en 794,31€, así que 145,22€ durante este período.

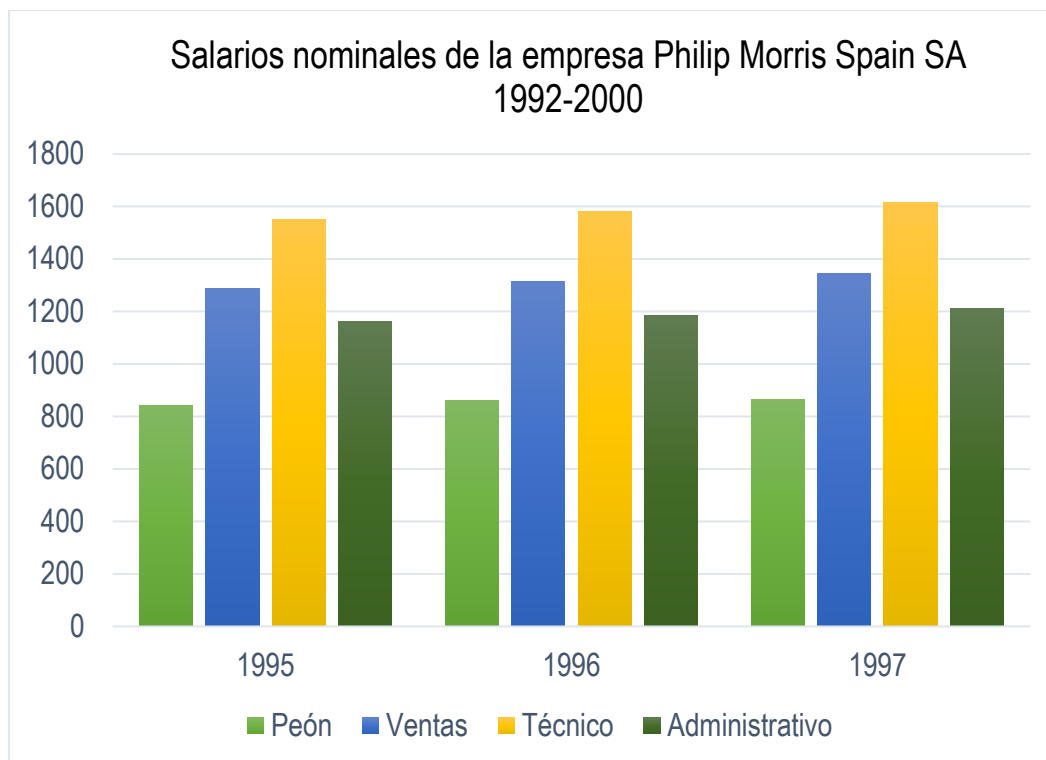
3. Tabla de variación salarial de la empresa RJ Reynolds Tobacco Company SAE, 1992-2000.

CATEGORÍAS	SALARIO NOMINAL	SALARIO REAL
Peón	33,70%	-5,78%
Técnico	47,96%	-5,78%
Administrativo	32,76%	-15,46%

Fuente: INE. Elaboración propia.

En el cuadro 3 nos refleja la variación salarial entre el salario nominal y el salario real de la empresa RJ Reynolds Tobacco Company SAE desde 1992 hasta el año 2000. Como podemos entender nos expresa una diferencia entre ellos, es decir, el salario nominal va creciendo en este tramo pero los salarios reales es al contrario bajan. Por lo tanto aunque los salarios nominales suban no significa que realmente suban ya que si lo comparamos con los precios reales de la vida cotidiana no aumentan o no aumentan al mismo nivel. Es decir, los trabajadores están perdiendo poder adquisitivo.

10. Gráfica de salarios nominales de la empresa Philip Morris Spain SA, 1992-2000.



Fuente: BOP SCT. Elaboración propia.

La gráfica 10 nos muestra los salarios nominales de la empresa tabaquera Philip Morris Spain SA entre 1992 y el año 2000. Como podemos observar en general los sueldos se mantienen estables durante 1995-1997.

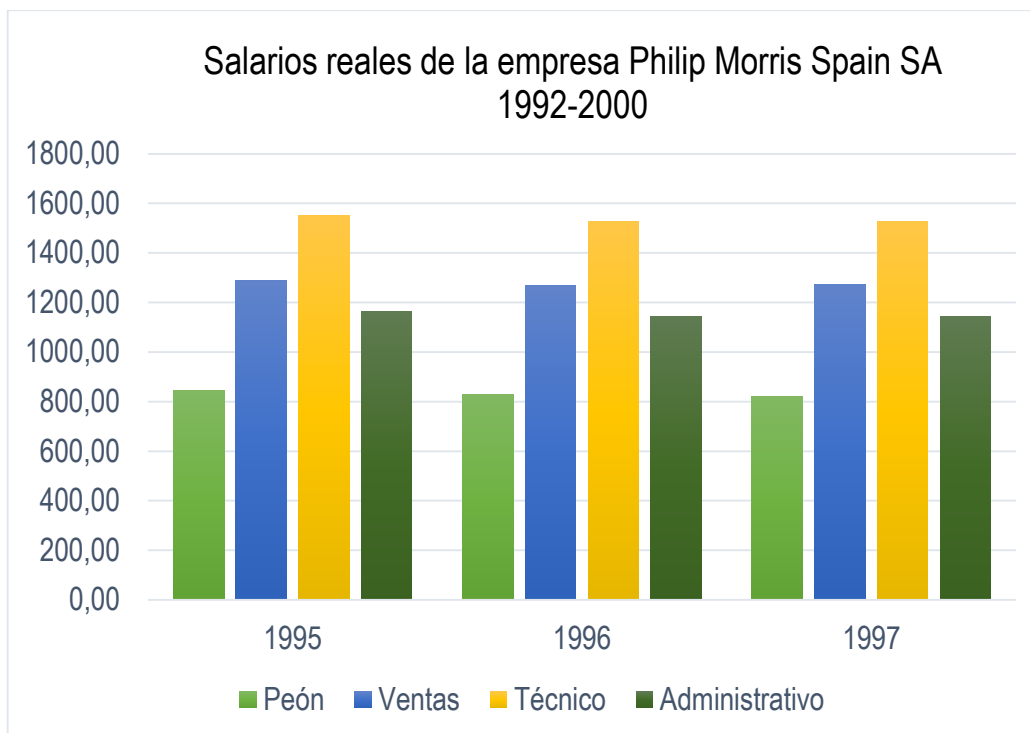
Los peones tienen un salario nominal de 843,3€ en el año 1995 que va aumentando hasta alcanzar 865,23€ en 1997, no obstante se incrementó en 21,93€ durante esos tres años.

El salario nominal de los técnicos en 1995 consta en 1550,62€ y se va creciendo hasta 1.613,27€ en 1997, es decir, creció 62,65€ el sueldo.

Por consiguiente, los administrativos tenían establecido un sueldo nominal de 1.162,05€ y se incrementa hasta 1.209€ en 1997, por lo tanto aumentó 46,95€.

Finalmente, la categoría de ventas tienen un salario nominal de 1.288,07€ en 1995 y finaliza con 1.343,11€ en este tramo de tiempo, o sea, creció 55,04€.

11. Gráfico de salarios reales de la empresa Philip Morris Spain SA, 1992-2000.



Fuente: BOPSCT e INE. Elaboración propia.

En el siguiente gráfico nos muestra los salarios reales de la industria Philip Morris Spain SA entre 1992 y el año 2000.

En primer lugar, peón consta con un salario real de 843,3€ en 1995 que va decreciendo a lo largo de este período de tiempo, que se determina en 1997 con 819,35€, es decir, disminuyó el salario real en 23,95€.

En segundo lugar, los técnicos comienzan este tramo con un salario real de 1.550,62€ y decrece hasta llegar a 1.527,72€, por lo tanto se estableció una diferencia de 22,9€.

En tercer lugar, la categoría de administrativos refleja un sueldo real de 1.162,05€ pero descendió 17,16€, es decir, en 1997 se fijó un salario real de 1.144,89€.

Finalmente, los salarios reales de la categoría de ventas tienen en 1995 un sueldo real de 1.288,07€ pero en 1997 es de 1.271,89€, por lo tanto decreció 16,18€.

4. Tabla de variación salarial de la empresa Philip Morris Spain SA 1992-2000.

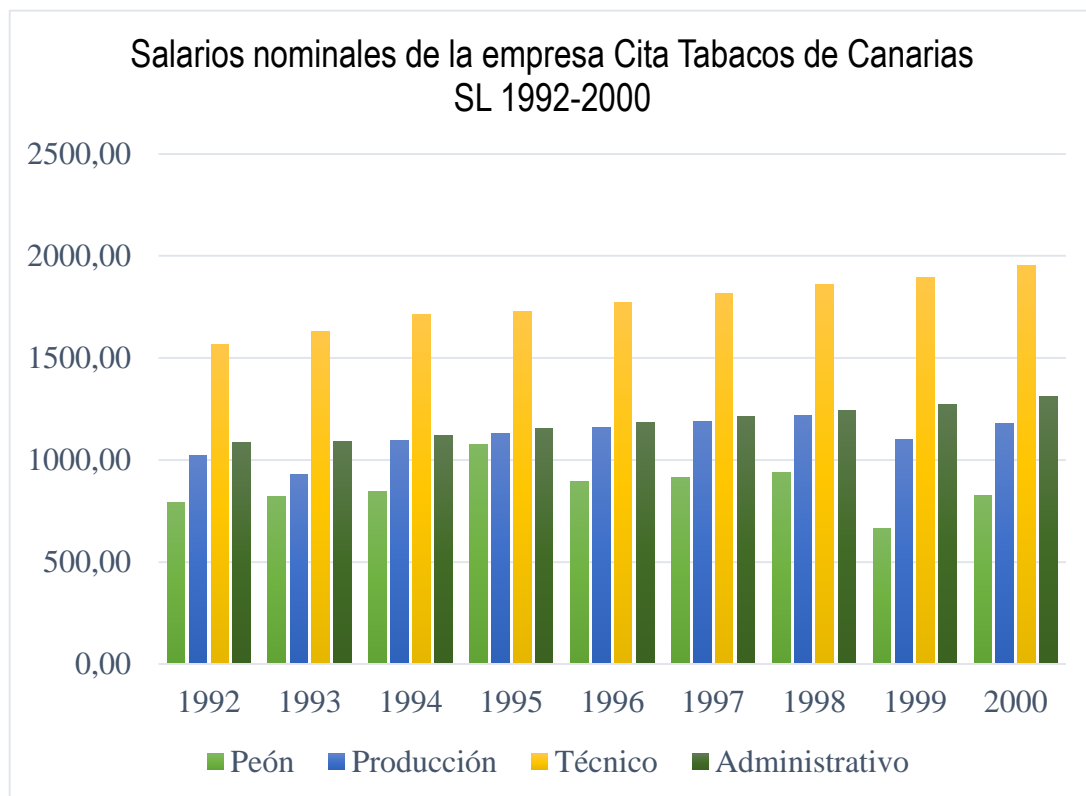
CATEGORÍAS	SALARIO NOMINAL	SALARIO REAL
Peón	2,60%	-2,84%
Técnico	4,04%	-1,48%
Administrativo	4,04%	-1,48%

Ventas	4,27%	-1,26%
--------	-------	--------

Fuente: INE. Elaboración propia.

La tabla 4 nos enseña la variación salarial entre 1992 hasta el año 2000 de la empresa Philip Morris Spain SA, por lo que observamos hay diferencias entre el sueldo nominal y el sueldo real, ya que en las diferentes categorías crece el salario nominal, sin embargo el salario real disminuye por lo tanto los salarios no están acorde al IPC, no obstante los trabajadores de esta sociedad están perdiendo poder adquisitivo.

12. Gráfica de salarios nominales de la empresa Cita Tabacos de Canarias SL, 1992-2000.



Fuente: BOP SCT. Elaboración propia.

La ilustración 12 nos presenta los salarios nominales de la sociedad Cita Tabacos de Canarias SL desde 1992 hasta el 2000. De forma general nos explica que los salarios no muestran grandes cambios.

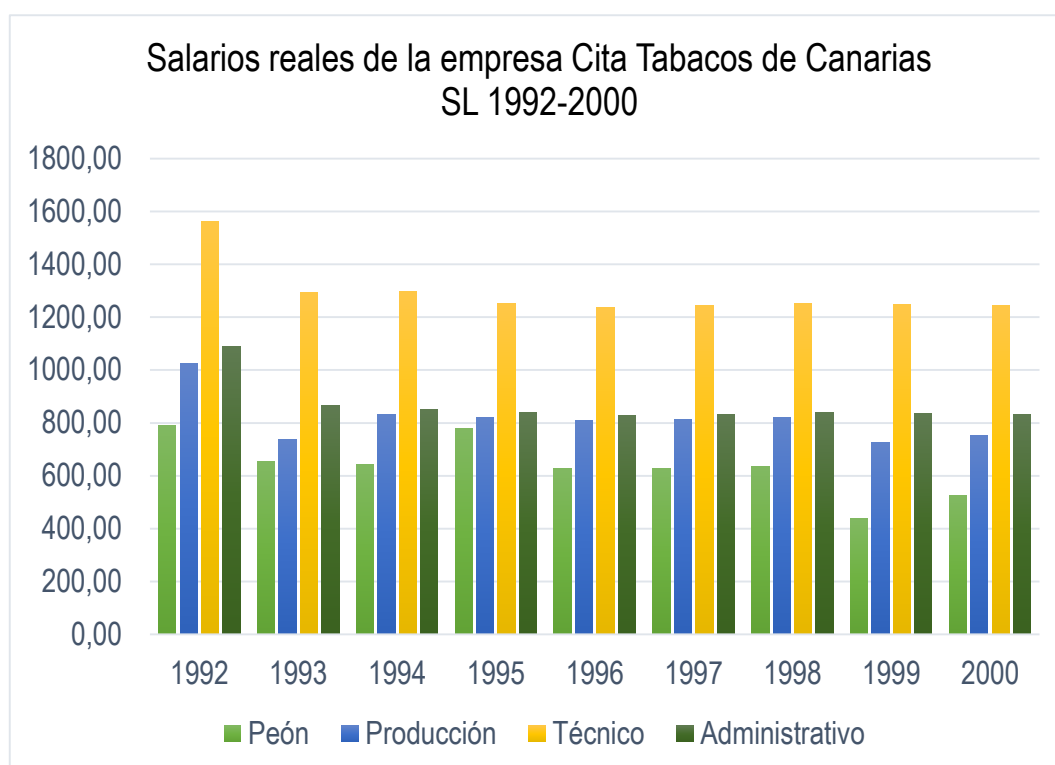
Los peones en 1992 se determinan con un salario nominal de 790,39€ que va ascendiendo hasta 1995 con 1076,7€, pero luego desciende en 1996 con un sueldo de 893,87€ y por consiguiente vuelve a subir en 1997 hasta el año 1998 estableciéndose en 939,12€ y en 1999 baja hasta 665,12€.

El salario nominal de los técnicos empieza en este tramo con 1.564,64€ de sueldo nominal que va aumentando hasta finalizar en el año 2000 con 1.953,12€, es decir, creció 388,48€.

Los administrativos en este período van ascendiendo su salario nominal desde 1.087,83 hasta 1.308,21€, o sea, se amplió en 220,38€.

Por último, el nivel de producción se estableció en 1992 un salario nominal de 1.023,58€ aunque en 1993 descendió 94,58€ y después se incrementó hasta el año 2000 con un sueldo nominal de 1.178,87€.

13. Gráfica de salarios reales de la empresa Cita Tabacos de Canarias SL, 1992-2000.



Fuente: BOPSCCT e INE. Elaboración propia.

La gráfica 13 explica los salarios reales de Cita Tabacos de Canarias SL durante 1992-2000, nos presenta cambios a lo largo de este tramo.

Por una parte, los peones en 1992 consta un sueldo real de 790,39€ que decrece hasta 1994 en 648,16€ y luego crece en 1995 obteniendo un salario real de 780,25€, y no obstante vuelve a bajar 620,00€ en el año 1996, en cambio crece a partir de 1997 hasta fijarse en el año 2000 con un salario real de 526,83€.

Sin embargo, el salario real de los técnicos decrece en este tramo comenzando con un sueldo real de 1.564,64€ hasta finalizarse en 1.243,73€ al final del período.

El salario real de los administrativos también van descendiendo en este período desde 1.087,83€ hasta terminar con 833,06€, por lo tanto hay una diferencia de 254,77€.

Por último, el nivel de producción consta de un tramo que crece y decrece, es decir, comienza en 1992 con 1.023,58€ de saldo real que baja a partir de 1993 obteniendo un sueldo real de 737,93€, luego a partir de 1994 crece 93,78€ y vuelve a decrecer progresivamente hasta establecerse en 726€ en el año 1999 y en el 2000 sube levemente el salario real determinándose en 750,70€.

5. Tabla de variación salarial de la empresa Cita Tabacos de Canarias SL 1992-2000.

CATEGORÍAS	SALARIO NOMINAL	SALARIO REAL
Peón	4,67%	-33,35%
Técnico	24,83%	-20,51%
Administrativo	20,26%	-23,42%
Producción	15,17%	-26,66%

Fuente: INE. Elaboración propia.

El cuadro 5 nos presenta la variación de salarios nominales y salarios reales de la industria Cita Tabacos de Canarias SL en el período que estamos estudiando. Nos expresa que hay congruencia entre ellos ya que al igual que las anteriores tablas del subsector tabaquero e salario real disminuyó, en cambio el salario nominal creció, por lo tanto el poder adquisitivo de los asalariados de esta sociedad pierde valor ya que su salario no crece acorde al IPC.

7. CONCLUSIÓN.

Este estudio sobre los salarios y las relaciones laborales nos ha permitido analizar el comportamiento de estas dos variables significativas en la industria isleña. La elección del sector siderometalúrgico e instalaciones eléctricas estuvo motivada por ser el subsector básico para el conjunto de la industria. De otro lado, los productores y comercializadores del tabaco representan una tradición amplia en el grupo de alimentación, bebidas y tabaco. Las principales conclusiones obtenidas de este trabajo estimulante las pasamos a relacionar.

La conclusión principal para ambos subsectores es que mientras los salarios nominales subían los reales disminuían en una etapa de expansión, como consecuencia del cambio de modelo de integración de Canarias con la Unión Europea. Este nuevo modelo económico, alejado del tradicional puerto franquismo, supuso una pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores de ambas ramas de la producción industrial canaria.

Resulta evidente que los trabajadores del sector siderometalúrgico consiguieron mantener una lucha por mejoras salariales y extrasalariales de forma unitaria, sin fisura, sosteniendo un convenio provincial para todo el período estudiado, 1992-2002. Sin embargo, el sector tabaquero vio romper su unidad negociando convenios dentro de cada empresa, lo que podía suponer una disminución de su poder de negociación y, en consecuencia, un mayor peso empresarial.

No obstante, la pérdida de poder adquisitivo fue más reducido en las empresas multinacionales establecidas en el sector tabaquero tanto en la producción en la Isla de La Palma como en la comercializadora establecida en Tenerife.

8. BIBLIOGRAFÍA Y REDES

➤ Referencias bibliográficas:

- España (1981). *Estatuto de los Trabajadores y Normas Complementarias*. Pamplona, colección Lex- Aranzadi.
- Consejería de Industria y Energía (1986). *Análisis sectorial de la Industria en Canarias*. Canarias. Gobierno de Canarias.
- Álvarez et al. (2015). *Economía de Canaria. Dinámica, estructura y retos*. Valencia. Tirant lo Blanch.
- BOP (1992): número 60, 105, 111.
- BOP (1993): número 18, 42, 61, 62, 109 y 155.
- BOP (1994): número 71, 73, 100 y 129.
- BOP (1995): número 55, 98, 102, 113 y 153.
- BOP (1996): número 13, 49, 50, 52, 83 y 106.
- BOP (1997): número 65, 120 y 134.
- BOP (1998): número 13, 67 y 125.
- BOP (1999): número 79, 82, 113 y 124.
- BOP (2000): número 70 y 68.
- BOP (2001): número 21, 48, 83, 134 y 141.
- BOP (2002): número 33, 71 y 141.

➤ Redes:

- Gálvez Biesca Sergio (2003). La primera etapa de la política laboral del gobierno socialista 1982-1992. *Hispania Nova: Revista de historia contemporánea*. Nº 3. Disponible en: <https://dialnet-unirioja-es.accedys2.bbt.ull.es/servlet/articulo?codigo=759110>
- Seis reformas laborales desde 1980 y muy pocos resultados. Daniel Velasco. Disponible en: <http://www.eleconomista.es/economia/noticias/3737045/02/12/Seis-reformas-laborales-y-muy-pocos-resultados.html>
- Instituto Canario de Estadística (INSTAC). *Sueldos y salarios en el sector tabaco*. Disponible en: <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/jaxi-istac/tabla.do?uripx=urn:uuid:a6f18bf1-4cd0-4885-aead-a4ffbccf65c1>
- Instituto Canario de Estadística (INSTAC). *Total de ingresos de explotación en el sector industrial en Canarias*. Disponible en: <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/jaxi-istac/tabla.do?uripx=urn:uuid:745d3fd9-f951-4c7c-ba23-e605975c81b6&uripub=urn:uuid:8c1892d7-aa97-4867-915f-07247bd43dbe>
- Empresas Tabaqueras en Canarias. Disponible en: <http://eldia.es/canarias/2017-04-20/13-Canarias-empresas-unica-comunidad-espanola-industria-tabaquera.htm>

- Elena Hernández (03/03/13). Canarias pierde 43 empleos al día con la reforma laboral. *La Opinión de Tenerife*. Disponible en: <https://www.laopinion.es/economia/2013/03/03/canarias-pierde-43-empleos-dia-reforma-laboral/462428.html>
- Tabaco El Guajiro. Disponible en: <https://www.filemaker.com/es/solutions/customers/stories/tabacos-el-guajiro.html>
- Jesús Cachos (19/10/1987). Una empresa Canaria. *El País*. Disponible en: https://elpais.com/diario/1987/10/19/economia/561596405_850215.html
- Philip Morris Spain. Disponible en: <https://www.pmi.com/markets/spain/es/sobre-nosotros/overview>
- Enrique Rey Pitti (16/10/1976). La primera fábrica de Tabaco en Canarias. *El País*. Disponible en: https://elpais.com/diario/1976/10/16/ultima/214268401_850215.html
- Instituto Nacional de Estadística. *IPC base 1992*. Disponible en: <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=268>
- Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Disponible en: <http://www.bopsantacruzdetenerife.org/archivo/>